



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - ODUR

Se sujetan a esta modalidad:

- La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m² construidos siempre que constituya la única edificación del lote.
- La ampliación de una vivienda unifamiliar. cuya edificación original cuenta con licencia de construcción o declaratoria de fábrica y/o edificación y la sumatoria del área construida de ambas no supere los 200 m²
- La remodelación de vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada.

REQUISITOS

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Requisitos comunes

- Formulario Único Edificaciones por triplicado (03) debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables, con la indicación del número de recibo de pago del trámite de la licencia y fecha de pago. **(Originales)**
- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. **(Original)**
- En caso que el administrado no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a habilitar. **(Original)**
- Si es representante de una persona jurídica, vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. **(Original)**
- Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto de encontrarse hábiles para suscribir la documentación técnica. **(Original)**
- Boletas de Habilitación del Profesional.

Documentación Técnica

- Anexo II, Formulario único de edificaciones.
- Documentación técnica, por triplicado (01 se entrega al inicio del proceso administrativo y (02) juegos requeridos, son presentados dentro de un plazo de tres días, contado desde la notificación de la aprobación de la licencia de edificación, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, (Originales + CD) de acuerdo a lo siguiente:
 - Plano de ubicación debe ser con el formato XIV-RNE.
 - Plano de Arquitectura (planta, corte, elevación).
 - Plano de Estructuras
 - Plano de instalaciones (sanitaria, agua, eléctrica)
 - Memoria descriptiva.
 - Copia de DNI.
 - Certificado de Alineamiento.

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- Anexo H (Original), que contiene:
 - Fecha de inicio de la obra y el nombre del Responsable de Obra.
 - Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad.
 - La fecha, monto y número del comprobante que acredita el pago efectuado, correspondiente a la Verificación Técnica.

NOTAS

(a) Los documentos son presentados a la unidad de recepción documental, debiendo el funcionario a cargo proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del reglamento: de estar conformes, se sellan y firman cada uno de los documentos presentados, el número de resolución se consigna en forma inmediata en todas las originales de los formularios únicos presentados, en cargo del administrativo está conformado por dos (02) juegos de formulario único de edificaciones -FUE y dos (02) juegos de documentación técnica, el cual se entrega en el mismo acto de presentación, y constituye la licencia de edificación.

BASE LEGAL

- Ley N° 29090 ley de regulación de Habilitaciones urbanas y de edificaciones Art.1016 y 31.(25/09/2007) y sus modificatorias (Ley 30056 art.7)
- Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Reglamentaria de Licencias de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación, Arts. 7,17,15 y 32(27/09/2008) y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA que aprueba el texto único ordenado de la ley N° 29090, ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones.
- Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA que aprueba el reglamento de licencia de habilitación urbana y licencia de edificaciones.
- Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA que aprueba el reglamento de verificación Administrativa y Técnica.
- Decreto Supremo N° 006-2017-jus: texto único ordenado de la Ley del procedimiento Administrativo General (20/03/2017)



<http://www.munipichari.gob.pe/>
Municipalidad Distrital de Pichari

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Av. Cesar Vallejo s/n, Pichari
La Convención, Cusco
Horarios: 8:00-13:00 & 15:00-18:00